

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESO Y BACHILLERATO DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

- Los criterios de evaluación y los correspondientes estándares de aprendizaje son los prescritos en el Decreto 40/2015 de 15/06/2015 (D.O.C.M. de 22 de junio), por el que se establece el currículum de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha. Todos estos elementos aparecen en la Programación del departamento de Francés que está publicada y en la Orden 186/2022 de septiembre (DOCM de 30 de septiembre).
- La calificación de cada trimestre se obtendrá mediante pruebas que evalúen la comprensión de textos orales y escritos y la producción de textos orales y escritos (expresión e interacción). El número de pruebas de cada trimestre se ajustará a cómo se vaya desarrollando la programación.
- La calificación final será la media de todas las evaluaciones.
- Las recuperaciones, al tratarse de una materia de evaluación continua no habrá exámenes de recuperación, de esta manera, el alumno que suspenda la primera evaluación la tendrá recuperada si aprueba la segunda evaluación, y si se suspende la segunda evaluación se recupera aprobando la tercera.
- Aquellos alumnos con la materia no superada en algunas de las evaluaciones recibirán su PRE y trabajarán las actividades que en este se les proponga. Para que no tengan ninguna duda al respecto, en clase yo convoco a quienes vayan a recibir el PRE y se lo explico detalladamente.
- Recuperación de la materia pendiente, en caso de quedar esta optativa pendiente para el curso siguiente se distinguirán dos casos:
 1. El alumno vuelve a cursar la optativa: aprobará la materia superando la primera y segunda evaluación de dicho curso; puesto que los contenidos de cualquiera de los cursos impartidos son sistemáticamente repasados al comienzo del curso siguiente, de esta manera la primera evaluación es un repaso de contenidos ya tratados.
 2. El alumno no vuelve a cursar la optativa: el jefe de departamento localizará a dichos alumnos en el mes de octubre para informarles del contenido del que deberán examinarse y facilitárselo si ellos no lo tienen y de las fechas de las pruebas de recuperación (normalmente en febrero y mayo). Al mismo tiempo fijará un recreo a la semana para resolver posibles dudas que pudieran surgirles.

Este año los exámenes será el 15 de febrero y el 23 de mayo a 5ª hora del jueves.

El recreo adjudicado para la resolución de dudas y corrección de ejercicios será el de los miércoles; a esta medida se añadirá este curso el seguimiento y resumen quincenal de asistencia obligatoria de estos alumnos por parte del departamento para comprobar la correcta adquisición de los contenidos de los que deben examinarse.

En cuanto a la enseñanza no presencial, una vez localizados a los alumnos con la materia pendiente se les informará a través de la plataforma correspondiente de los contenidos y la manera de recuperarla.

Tanto el alumno que no se encuentre en el centro por motivos de salud como su tutor serán informados a través de la plataforma Educamos CLM.

Ante cualquier duda o se deberá consultar la programación del departamento